

RESOLUCION No. 97.1.1.1.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INTELEQ S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 20 de junio de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorandos Nos. SC.IC.ICI.97.487 de 30 de julio de 1997 y DUCV.97.1608 de 5 de agosto de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADI-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INTELEQ S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

JPL
GPL/icv.
[Signature]

Con esta Resolución se aprueba la presente Resolución No. 97.1.1.1. del Registro *[Handwritten]* tomo *89* se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a *25 de Agosto* de 1997

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.